

**Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza
Dirección General Jurídica
DGJ**

Nombre y descripción

Atención a Quejas y denuncias contra Servidores Públicos Estatales

Consiste en la presentación y atención de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en contra de un servidor público estatal o bien puede ser interpuesta por un servidor público contra otro servidor estatal derivado de sus actos u omisiones contrarias a los principios de legalidad honradez lealtad imparcialidad y eficiencia en el desempeño del servicio público así como afectaciones a la hacienda publica estatal.

Estado:

Nayarit

Modalidad:

N/A

Tipo de solicitud:

Trámite

Homoclave:

NAY/SGC/DGJ/001

Plazo de respuesta:

Variable

Fundamento jurídico

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Reglamento Interno de la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza.

¿En qué casos se debe realizar?

Cuando los ciudadanos conozcan de actos de corrupción o alguna falta administrativa cometida por cualquier funcionario perteneciente a Gobierno del Estado de Nayarit.

Pasos a seguir

1. presentar la denuncia en alguna de las formas autorizadas por la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza como lo son:
2. 1.- por el portal electrónico de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza, en el icono de modulo de atención a quejas y denuncias.
3. 2.- por medio del correo electrónico **quejasydenuncias.contraloria@nayarit.gob.mx**
4. 3.- por medio de los buzones instalados en las dependencias y entidades del gobierno del estado de Nayarit.
5. 4.- por escrito en la oficina de partes de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.
6. 5.- de manera personal en las instalaciones del Departamento de Atención a Quejas y Denuncias de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.

Requisitos

- la denuncia puede ser personal o anónima.
- **en caso de ser anónima no se podrá notificar al denunciante sobre el progreso de la misma.**
- en caso de ser personal deberá contar con los siguientes datos:
- -nombre del denunciante, Domicilio particular o correo electrónico en donde pueda recibir notificaciones.
- -nombre y cargo del funcionario publico denunciado
- -Narración simple, lógica y congruente de los hechos.
- -Medios de prueba con los cuales acredita la comisión de las presuntas irregularidades y/o infracciones administrativas(en caso que el denunciante cuente con ellos).

Formas de presentación

Escrito libre

¿Quién debe de realizar el trámite?

1. cualquier ciudadano que sea testigo de actos de corrupción o faltas administrativas cometido por cualquier servidor publico estatal.
1. Representante legal.
2. Titular de la Dependencia afectada.

¿Qué obtengo?

atención, orientación y tramite de las denuncias en contra de actos irregulares dentro de la administración publica, cometidos por servidores públicos estatales.

Tipo de persona

Ambos

Vigencia

Tiene Vigencia: NO

¿Cuánto cuesta?

Costo Mínimo: \$ 0 --- Máximo: \$ 0

Descripción: Gratuito

Lugares de Pago: N/A

¿Requiere visita de campo?

NO

Criterios de resolución

- 1.- Que la queja o denuncia contenga elementos o indicios de alguna falta administrativa o delito administrativo para poder admitirlo como tal.
- 2.- Que la queja o denuncias contenga el funcionario o funcionarios públicos ubicados y señalados para poder realizar la investigación.

¿Dónde realizar el trámite?

Oficina	Dirección
Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza	Tepic, Colonia: Tepic Centro, Calle: Zacatecas Sur No. 30, CP: 63000
Canales de atención	
En línea/Presencial	
Teléfonos	
311 215 2174	

Funcionario

Nombre	Cargo	Correo
Lic. Erik Carlos García Villa	Director	desarrollo.administrativo@nayarit.gob.mx

La legalidad, veracidad y la calidad de la información de la presente ficha de trámite es estricta responsabilidad de la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado que la proporcionó al ser autoridad responsable de la gestión del trámite en virtud de sus atribuciones y/o facultades normativas.